

Administración Local

Ayuntamientos

CARROCERA

Observado error en las Bases que regulan la creación y funcionamiento de una Bolsa de Empleo para la contratación de personal laboral con carácter temporal en este Ayuntamiento, aprobadas por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2016 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 54, de fecha 18 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio, se procede a su corrección, en los siguientes términos:

Base 7.^a, apartados 7.2. 1.b)

Donde dice:

Ingresos familiares anuales, divididos entre número de componentes, hasta un máximo 2 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

De 7.762,25 a 15.724,48 euros, 1,75 puntos.

De 15.724,48 euros a 23.586,73 euros, 1,50 puntos.

De 23.586,73 euros en adelante, 0 puntos.

Debe decir:

Ingresos familiares anuales, divididos entre número de componentes, hasta un máximo 2 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta 7.762,24 euros, 2 puntos.

De 7.762,25 a 15.724,48 euros, 1 punto.

De 15.724,48 euros a 23.586,73 euros, 0,50 puntos.

De 23.586,73 euros en adelante, 0 puntos.

En Carrocera, a 2 de abril de 2016.—La Alcaldesa, Teresa Gutiérrez Álvarez.

12025